

**UNAP***"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

Facultad de
Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-FFB-UNAP-2019

Nina Rumi, 17 de Enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

La Resolución Rectoral N° 353-2018-UNAP, en la que se aprueba las "MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2019-UNAP-FFB-ORSA, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLES, Mgr, Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por el Ex alumno **CHRISTIAN VELA LUNA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente Ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIO	REGISTRO	LIBRO
01	CHRISTIAN VELA LUNA	045	485	03

Regístrate, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.R. ANDRÉS O. NUÑEZ ROMÁN D.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.E. BRENDA S. URDAY RUIZ Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib.: Rector; ORSA; Archivo.
AONR/mngd.